



## SUMARIO

ALADI/CR/Acta 304  
Sumario  
11 de setiembre de 1990

RESERVADO

### 1. Aprobación del orden del día.

SE APRUEBA.

- 1) Representación de la Argentina. Firmas autorizadas para expedir certificados de origen.

ALADI/CR/di 1.303.

(Pone en conocimiento nueva nómina de funcionarios autorizados a suscribir dichos documentos).

- 2) Representación de la Argentina. Trigésimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.

(Informa que con fecha 24 de agosto próximo pasado procedió a suscribir con el Brasil dicho documento).

- 3) Representación del Brasil. Trigésimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.

(Informa que procedió a suscribir con Argentina dicho instrumento).

- 4) Lineamientos en materia de cooperación técnica.

ALADI/CR/PR 81.  
Punto 5 del orden del día.

- 5) Informe del grupo de trabajo del Comité de Representantes. Plan de acción para el trienio 1990-1992.

ALADI/CR/dt 75.

- 6) Informe sobre el avance alcanzado en la realización de las actividades previstas en el presupuesto por programas correspondiente al ejercicio 1990 por la Resolución 109 del Comité de Representantes en el período enero-junio (ALADI/SEC/dt 222).

//

- 7) Informe de la evaluación en el período enero-junio 1990 sobre la utilización de los fondos presupuestarios y extrapresupuestarios asignados al nivel de actividades (ALADI/SEC/dt 222.1).
- 8) Representación de Venezuela. Vigencia del Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4.
3. Consideración del acta correspondiente a la 273a. sesión. SE APRUEBA.
4. Puesta en vigor del Segundo Protocolo Modificatorio de la preferencia arancelaria regional y su lista de excepciones. Secretaría da cuenta que mediante nota SCR/66 de 5 de setiembre informó del estado de situación con respecto a la vigencia de este instrumento. A la fecha Brasil y Venezuela lo han puesto en vigencia. Colombia anuncia que ha procedido en igual forma, restando el trámite ante la Secretaría. La Presidencia ruega a las demás Representaciones que informe sobre el particular. El tema volverá al orden del día en próxima sesión.
5. Lineamientos en materia de cooperación técnica. SE APRUEBA la Resolución 124 sobre: "Lineamientos en materia de cooperación técnica".
6. Noveno Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (documento 352/Rev. 2). Secretaría incorporará las modificaciones hechas y el documento será considerado nuevamente por el Comité.
7. Primer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (documento 353/Rev. 2). El documento será tratado nuevamente.
8. Otros asuntos.

sp



**APROBADA**  
en la 369 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 304  
11 de setiembre de 1990  
Horas: 10.40 a 12.30

## ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.173).
  - 1) Representación de la Argentina. Firmas autorizadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.303).
  - 2) Representación de la Argentina. Trigesimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.
  - 3) Representación del Brasil. Trigesimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.
  - 4) Lineamientos en materia de cooperación técnica (ALADI/CR/PR 81).
  - 5) Informe del grupo de trabajo del Comité de Representantes. Plan de acción para el trienio 1990-1992 (ALADI/CR/dt 75).
  - 6) Informe sobre el avance alcanzado en la realización de las actividades previstas en el presupuesto por programas correspondiente al ejercicio 1990 por la Resolución 109 del Comité de Representantes en el período enero-junio (ALADI/SEC/dt 222).
  - 7) Informe de la evaluación en el período enero-junio 1990 sobre la utilización de los fondos presupuestarios y extrapresupuestarios asignados al nivel de actividades (ALADI/SEC/dt 222.1).

- 8) Representación de Venezuela. Vigencia del Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4.
3. Consideración del acta correspondiente a la 273a. sesión.
4. Puesta en vigor del Segundo Protocolo Modificatorio de la preferencia arancelaria regional y su lista de excepciones.
5. Lineamientos en materia de cooperación técnica.
6. Noveno Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (documento 352/Rev. 2).
7. Primer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (documento 353/Rev. 2).
8. Otros asuntos.

---

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: Arturo Hotton Risler, Eduardo José Michel, Raúl Ignacio Guastavino y Gabriel Martínez (Argentina); René Mariaca Valdez (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Paulo Roberto de Almeida, Paulo César Camargo, Bruno de Risios Bath y Carlos A. Michaelson den Harztog (Brasil); Patricia Dávila de Navas (Colombia); Raimundo Barros Charlin, Manuel Valencia Astorga y Rodrigo Quiroga Cruz (Chile); Fernando Ribadeneira y Roberto Proaño (Ecuador); Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández, Jorge Ramírez Guerrero y Adolfo Treviño Ordorica (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas y Herminia Margarita Genes de Aranda (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez y José Carlos Dávila (Perú); Néstor Cosentino, José Roberto Muñelo, Germaine Barreto Amundarain y Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Santos Sancler Guevara y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela); René Alfonso Blanco (Cuba).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Secretaría: Juan Mario Vacchino, Juan Francisco Rojas, Leonardo Mejía y Gonzalo Rodríguez Gigena.

---

//

//

711

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

Quería informar a todos los presentes que ya hay traducción simultánea. Entonces, a partir de ahora no se puede más alegar que no se entiende lo que el Presidente dice.

Vamos a celebrar esta reunión hasta las doce, doce y quince, y enseguida haremos la sesión extraordinaria de despedida del Embajador de México.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.173).

SECRETARIO GENERAL. En el documento de referencia que tienen en carpeta los Señores Representantes, se registran las notas y documentos a los que corresponde dar entrada en la presente sesión.

1) Representación de la Argentina. Firmas autorizadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.303).

"No. 139/90. Montevideo, 8 de setiembre de 1990. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General, a fin de llevar a su conocimiento la nueva nómina de funcionarios autorizados para suscribir certificados de origen por la Unión Comercial e Industrial de Mendoza.

Saludo al Señor Secretario con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

2) Representación de la Argentina. Trigesimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.

"No. 138/90. Montevideo, 8 de setiembre de 1990. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representacio

sp

//

//

nes acreditadas ante el Comité, que con fecha 24 de agosto de 1990, procedí a suscribir, con la República Federativa del Brasil, el Trigesimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial de renegociación no. 1, que se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

3) Representación del Brasil. Trigesimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.

"No. 155. Montevideo, 14 de setiembre de 1990. A Su Excelencia el Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar a usted y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 24 de agosto de 1990 el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió con el Gobierno de la República Argentina el Trigesimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.

De esta forma doy cumplimiento a lo estipulado por dicho Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos de dicho documento.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

4) Lineamientos en materia de cooperación técnica (ALADI/CR/PR 81).

5) Informe del grupo de trabajo del Comité de Representantes. Plan de acción para el trienio 1990-1992 (ALADI/CR/dt 75).

SECRETARIO GENERAL. Cabe destacar el documento ALADI/CR/dt 75 que contiene el informe del grupo de trabajo sobre el Plan de acción para el trienio 1990-1992 que será puesto a consideración del Comité en su próxima sesión formal.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Señor Presidente: Nosotros queríamos elogiar el trabajo de la Secretaría que de un documento que nos fue presentado ya en óptimas condiciones, la Secretaría pudo mejorarlo aún más y tenemos un documento que probablemente merecerá pequeños reparos de forma, pero desde nuestro punto de vista es exactamente lo que buscábamos.

6) Informe sobre el avance alcanzado en la realización de las actividades previstas en el presupuesto por programas correspondiente al ejercicio 1990 por la Resolución 109 del Comité de Representantes en el período enero-junio (ALADI/SEC/dt 222).

//

sp

//

- 7) Informe de la evaluación en el período enero-junio 1990 sobre la utilización de los fondos presupuestarios y extrapresupuestarios asignados al nivel de actividades (ALADI/SEC/dt 222.1).

SECRETARIO GENERAL. Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.173 se recibió la siguiente nota:

- 8) Representación de Venezuela. Vigencia del Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4.

"No. 148. Montevideo, 11 de setiembre de 1990. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Venezuela saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI en la oportunidad de informarle que el Gobierno de Venezuela mediante Gaceta Oficial Ordinaria no. 34.543 del 31 de agosto de 1990, incorpora al ordenamiento legal el Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4 suscrito con los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Asimismo la Representación de Venezuela hace conocer que las autoridades venezolanas están culminando la conformación de la lista de excepciones la que será dada a conocer oportunamente.

La Representación Permanente de Venezuela hace propicia esta ocasión para reiterarle a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

PRESIDENTE. Muy bien; agradecemos la información, importante información, de la Representación de Venezuela.

3. Consideración del acta correspondiente a la 273a. sesión.

PRESIDENTE. En consideración.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

4. Puesta en vigor del Segundo Protocolo Modificatorio de la preferencia arancelaria regional y su lista de excepciones.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: mediante la nota SCR/66 de 5 de setiembre la Secretaría General informó a las Representaciones acerca del estado de situación con respecto a la vigencia del Segundo Protocolo Modificatorio al Acuerdo Regional no. 4.

PRESIDENTE. Está en consideración ese documento.

Nosotros tenemos dos informaciones: de Brasil y ahora de Venezuela de que, en el caso de Brasil, que no hay modificación en la lista de excepciones; en el caso de Venezuela que colocó en vigencia pero aún no sometió la lista de excepciones.

sp

//

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: las autoridades correspondientes de nuestro Gobierno están culminando la parte administrativa y nos han comunicado que el viernes de esta semana harán la publicación correspondiente para la vigencia administrativa y asimismo nos remitirán la lista de excepciones ajustada conforme a los parámetros acordados en el Protocolo Modificadorio de la preferencia arancelaria regional.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Señor Presidente: ya comunicamos al órgano correspondiente de la Asociación de que manteníamos la preferencia arancelaria regional vigente hasta el 31 de diciembre con las alícuotas anteriores y que a partir del 1.º de enero aplicaríamos íntegramente el Segundo Protocolo Adicional con la lista de excepciones que oportunamente estableceremos.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: para información, la Argentina ha puesto en vigencia administrativa profundización dimanante del Segundo Protocolo Modificadorio y en cuanto a las listas de excepciones estamos trabajando en su reducción y en breve plazo lo comunicaremos a la Secretaría.

PRESIDENTE. Sería importante que los demás países que no se manifestaron aún sobre este punto que lo más rápidamente posible informen al respecto de la situación de la entrada en vigor y de la lista de excepción del Segundo Protocolo Modificadorio. Nosotros estamos, teóricamente ya está en vigencia, y hay una necesidad de información por parte de todos los países.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: quisiera expresar que Colombia ya puso en vigor el Segundo Protocolo Modificadorio y estamos realizando el trámite de información a la Secretaría.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: creo que se va a poner en vigencia a fin de esta semana. Hay un problema relativo a la lista de excepciones, simplemente.

PRESIDENTE. Muy bien; entonces los demás países que no se manifestaron hoy, pediríamos que brindasen la información.

Pregunto si hay algún otro punto sobre esta cuestión.

No habiendo ninguna otra manifestación sobre este punto, pasaríamos para el punto quinto de la agenda.

##### 5. Lineamientos en materia de cooperación técnica.

PRESIDENTE. El proyecto de resolución que fuera elevado a consideración de este Comité anexo al informe de la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica, ya fue analizado en pasada sesión.

El texto que figura en el documento ALADI/CR/PR 81 ya fue ajustado conforme a las modificaciones que le fueron introducidas al proyecto en dicha oportunidad.

//

//

Está en consideración ese proyecto de resolución.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: solamente para comentar o proponer algún cambio. Es en relación al artículo primero cuya parte final dice: "de la Asociación y ser complementarios y compatibles con las actividades". Quiero referirme a los dos términos "ser complementarios y compatibles". O sea que están dando dos condiciones simultáneas.

Señor Presidente: creo que lo más apropiado sería que puedan ser "complementarios o compatibles", alternativamente. Porque iríamos a dos acepciones: lo primero que iría a completar algo en una parte que no sea la parte sustancial. Y "compatibles" se refiere a otro tipo de proyectos que no se opongan, pero con una sola condición: exigir que estos programas y proyectos sean complementarios y compatibles con otros, ya estamos reduciendo demasiado el espectro de movimiento o el espacio en el cual se puede mover la misma Secretaría.

Entonces, con esta aclaración, sugiero que digamos "complementarios o compatibles".

PRESIDENTE. Si no hay otra observación, aceptaríamos esa propuesta de la Representación de Bolivia y pondríamos en votación el proyecto de resolución con esa pequeña modificación.

No habiendo observaciones, entonces, pondría a votación el proyecto de resolución con esa modificación.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa con esa modificación propuesta por Bolivia, sírvanse manifestarse.

- Se vota: Unanimidad.

PRESIDENTE. En consecuencia, SE APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 124

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 35 incisos b) y o) del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 49 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La necesidad de formular lineamientos que orienten la captación de recursos de cooperación técnica y de establecer procedimientos que faciliten el ejercicio de las funciones de la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica,

RESUELVE:

PRIMERO.- Los programas y proyectos que se formulen para ser financiados con recursos de cooperación técnica deberán tener directa relación con los

sp

//

//

órganos políticos de la Asociación y ser complementarios o compatibles con las actividades previstas en el presupuesto por programas de la Asociación.

SEGUNDO.- Dichos programas y proyectos deberán contemplar objetivos específicos y procedimientos que fomenten el aprovechamiento de sus resultados.

En el caso de los estudios que se elaboren en el marco de proyectos de cooperación técnica, deberán tomarse las previsiones para que los mismos concluyan con propuestas claramente definidas. Una vez finalizados, la Secretaría General determinará las acciones que conduzcan a concretar sus resultados.

TERCERO.- La Secretaría General presentará al Comité, para su consideración en la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica, una relación de áreas y temas susceptibles de ser atendidos con recursos de cooperación técnica, señalando, asimismo, las agencias a las que se podría solicitar dicha cooperación. Esta presentación la efectuará en forma complementaria a las respectivas propuestas de presupuestos por programas, de manera que se facilite una apreciación integral entre las actividades que se desarrollarán con el presupuesto ordinario y las que podrán ser desarrolladas con asistencia externa.

CUARTO.- La Secretaría General presentará, para su análisis en la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica, información referente a cada uno de los proyectos que se propone gestionar, incluyendo la relacionada con las asignaciones presupuestarias que se proyecta destinar con carácter de contrapartida. De igual forma procederá cuando se trate de cambiar las actividades previstas para los proyectos que estén en ejecución o de ampliar el alcance de los mismos.

QUINTO.- La Secretaría General formulará las solicitudes de cooperación técnica para programas o proyectos específicos, previa aprobación del Comité de Representantes. Sin perjuicio de ello, podrá realizar las gestiones preparatorias conducentes a tales fines.

SEXTO.- En los casos que el Comité de Representantes estime necesario, las gestiones de la Secretaría General serán respaldadas ante el organismo pertinente, por los países miembros de la Asociación.

SEPTIMO.- La Secretaría General informará, a la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica, sobre los resultados de las gestiones que encamine para cada uno de los proyectos.

OCTAVO.- La Secretaría General presentará semestralmente, a consideración de la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica, informes conjuntos que muestren el estado de ejecución o gestión de los proyectos de cooperación técnica, los que deberán comprender, para el caso de los proyectos en ejecución, información referente a la utilización de los fondos presupuestales. Sin perjuicio de ello, presentará un informe evaluatorio sobre cada proyecto, una vez que éste haya concluido.

NOVENO.- Los proyectos de convenios o acuerdos de coordinación y cooperación entre la Secretaría General y los organismos regionales, internacionales y otras entidades, deberán ser dados a conocer, en forma previa a su suscripción, a los países miembros."

//

//

717

6. Noveno Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (documento 352/Rev. 2).

PRESIDENTE. En consideración.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: quisiéramos agradecer a la Secretaría por la preparación de este proyecto de agenda.

Tenemos dos pequeñas observaciones de carácter menor al documento. La primera observación es en la página 2, el punto 4, inciso a). El entendido que tenía la Representación de la Argentina sobre el particular como consenso en Sala era que íbamos, en el inciso a), a transcribir la Resolución 29 en su parte pertinente. Y allí la lectura es "Programa de negociaciones tendiente a lograr la ampliación de los cupos de las nóminas de apertura de mercados". Tal cual figura el texto en examen la redacción es "Programa de negociaciones para la ampliación ...". A nosotros nos interesaría conservar la letra de la Resolución citada, que es reciente, del Consejo de Ministros, y poner "Programa de negociaciones tendiente a lograr la ampliación ...".

Se puede argumentar en el sentido de que: "... tendientes a lograr la ampliación" y "para la ampliación" son la misma cosa. Si esta sería la argumentación nosotros preferiríamos, siendo la misma cosa, conservar el texto original; esto es, "Programa de negociación tendiente a lograr la ampliación ...", y no tendríamos ninguna dificultad con el resto del texto.

Y la segunda observación que la Representación tiene es una observación, ya no de redacción sino de información. Hacia el final de la página 3, en el punto 4, en el literal d), hay un comentario que hace la Secretaría sumamente interesante: que las "materias fueron objeto de análisis en el transcurso de la Tercera Reunión de Consulta de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel de los países de menor desarrollo económico relativo realizada los días 2 y 3 de agosto pasado ...". Y la consiga aquí es: "Corresponderá a los demás países analizar las propuestas pertinentes". Nos parece correcto. Lo que nos haría falta, con tiempo, es conocer esas propuestas pertinentes realizadas por los países de menor desarrollo económico relativo en oportunidad y con ocasión de su Reunión de Alto Nivel los días 2 y 3.

Es decir: en la medida en que tengamos información sobre cuáles son los puntos pertinentes dimanantes de tal Reunión, estas Representaciones, que son las otras, estarán en condiciones de absolver positivamente, o responsablemente las inquietudes de los países de menor desarrollo económico relativo.

Esas son las observaciones que teníamos para hacer, Señor Presidente. Le agradezco por haberme concedido el uso de la palabra.

PRESIDENTE. Sobre ese punto segundo, pediría a Secretaría General que aclarara si ese documento ya no circuló.

SECRETARIA (Leonardo Mejía). Queríamos informar que se había remitido exclusivamente el acta de la reunión a la que se hace referencia en la propuesta, mas no las propuestas que habían sido elaboradas.

sp

//

En esa reunión, los países de menor desarrollo habían acordado ellos remitir a las demás Partes las propuestas que habían formulado en ocasión de esa reunión.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: que rría complementar la información dada por el Licenciado Mejía.

Indudablemente, es una agenda que hemos propuesto -y entre nosotros, diría, nos hemos propuesto-, la cual está en estudio, entiendo, por nuestros mismos países, y tenemos pautada una próxima Reunión de Alto Nivel de los tres, en la cual se pretende tener la redacción final para hacerla conocer también a Secretaría; por lo menos ese es mi entendido.

PRESIDENTE. ¿Cuándo es esa reunión?

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Estamos para fijar fecha la primera quincena de octubre, de manera que con antelación pueda tener la Secretaría General el documento para hacerlo conocer, Señor Presidente.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: yendo primero a la sugerencia planteada por la Representación de la Argentina en el inciso a) del punto 4 de la página 3, nosotros estamos anuentes a esa corrección, Señor Presidente; es bajo el criterio de lo que está previsto en Resoluciones anteriores y creo que no afecta el texto que señala el documento. Así que lo apoyaremos nosotros.

Con respecto a la preocupación de la Representación de la Argentina en el párrafo que va a continuación del literal d), donde explica que las propuestas de los países de menor desarrollo económico relativo están contenidas en una Tercera Reunión de Consulta de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, que ese documento fue distribuido mediante el ALADI/SEC/di 266.2, y habiendo explicado la Secretaría General que las propuestas -entendí, por una intervención del Señor Representante de Bolivia- van a ser perfeccionadas en una reunión en la primera quincena de octubre, si nos gustaría que la agenda anotada fuera más precisa -y creo que lo dijimos en la reunión pasada- que particularmente, y es un ejemplo, que en el inciso b) del punto 4, que dice "Programa para la regionalización progresiva de las nóminas de apertura de mercados (numeral tercero, Resolución 29 (V) del Consejo)" habíamos dicho que era importante que la Secretaría, en la agenda anotada, indicara los documentos que en principio ya han repartido Bolivia, Ecuador y Paraguay sobre ese listado de productos de su interés. Quedamos en que debería precisarse en el documento porque así las Capitales ya van siguiendo la documentación que existe, a reserva de que la reunión de los tres países de menor desarrollo se efectúe en la primera quincena de octubre y haga más precisiones sobre las diversas propuestas que llevaría esta agenda, Señor Presidente.

A nosotros nos preocupan esas menciones porque es importante, Señor Presidente, ya que la Resolución 29 (V), por ejemplo, para hablar de ese tema de la regionalización, el artículo tercero dice muy explícitamente que "la regionalización se efectuará sobre la base de un listado de productos a ser presentado a los demás países miembros por cada país de menor desarrollo económico relativo conformada sobre la base de los siguientes criterios: a) que los

//

//

productos que están incluidos en la nómina de apertura de mercados; b) que para ellos exista oferta exportable en el país beneficiario; c) que sea prioritario para el país de menor desarrollo económico relativo; y d) que no se trate de productos sensibles para los países otorgantes de las concesiones".

Señor Presidente: en la medida que esa lista de productos reúna estos elementos será fácil ir al encuentro de las aspiraciones de los países de menor desarrollo económico relativo y a que la negociación que se haga sobre el tema regionalización tenga resultados más fructíferos.

Señor Presidente: nosotros rogaríamos a la Secretaría General que fuera más explícita en las propuestas y mencionara los documentos que ya existen para que los países puedan ir siguiendo y ya ir preparando, verdad, porque los tiempos se están acortando, ir preparando las directivas correspondientes que manejarán las delegaciones.

PRESIDENTE. Efectivamente, eso había sido solicitado y se había acordado que la Secretaría tanto en el punto 4 a) como en este punto, se limitase a reproducir el texto de la resolución y aquí que incluyese las referencias. Pediría a Secretaría que diese cumplimiento a esa decisión del Comité en su última reunión, y reiterada ahora.

Pregunto si hay algún otro punto.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Señor Presidente: también sobre la agenda anotada, punto 1, que es "Aprobación del Reglamento de la Conferencia", la Secretaría General nos distribuyó una nota con un reglamento que en principio sería sometido a la Conferencia para su aprobación. Hay una sugerencia de alteración del artículo quinto, de esta propuesta, donde dice sesiones públicas quedaría sesiones plenarias. Como hay una mención en el artículo decimotercero de este proyecto, a sesiones plenarias, yo quería, solamente, que Secretaría nos diese una aclaración si no va a haber ningún tipo de conflicto entre esa alteración propuesta para el artículo quinto y la mención en el artículo decimotercero a sesiones plenarias.

PRESIDENTE. Pediría a Secretaría que comentara este y los otros dos puntos también.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: en relación con la consulta que hace la delegación del Brasil reposa en los archivos de la Secretaría el acta correspondiente a la 210a. sesión del Comité de Representantes en la cual fue considerado el tema relativo al reglamento permanente de sesiones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia. En la oportunidad, a sugerencia de la Representación de México, ejercida por el Señor Andrés Falcón, que también está presente en esta Mesa, se solicitó el cambio que la Secretaría incluyó en la nota relativo a sustituir la palabra "pública" por "plenaria".

Esa sugerencia fue acogida por el Comité en esa oportunidad y al término de la discusión de ese punto me voy a permitir leer textualmente lo que señala el acta. Presidía el Señor Ricardo Oscar Campero. Y dice: "Presidente, no habiendo observaciones en contrario, se aprueba. Pasaría a ser un proyecto del Comité de Representantes y se eleva a la Conferencia correspondiente".

Se desprende del acta de esa oportunidad, que fue aprobada posteriormente en la sesión marcada con el número 215, que el documento dt 52 al cual nosotros estaríamos en disposición de hacerle el revisado correspondiente para incorporar la enmienda, pasaría a ser una propuesta del Comité a la Conferencia para, en primer lugar la Conferencia Extraordinaria apruebe un reglamento ad-hoc y posteriormente esa misma propuesta sería sometida a la consideración de la Conferencia Ordinaria con el propósito de adoptar el reglamento permanente de sesiones de la Conferencia.

PRESIDENTE. Yo pediría que explicara cuál es la implicación de eso. ¿Qué significa cambiar la palabra "pública" por "plenaria"?

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). En relación a eso, Señor Presidente, simplemente es un problema de concordancia como señaló en ese entonces el Señor Representante de México ya que a todo lo largo del documento se habla de sesiones plenarias y no de sesiones públicas, con lo cual el Comité en esa oportunidad aceptó la sugerencia de redacción que hizo México en esa ocasión y, por tanto, la Secretaría considera que es adecuado el proyecto de reglamento que se plantea.

PRESIDENTE. Secretaría no respondió a la pregunta.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). En el artículo decimotavo, voy a leer en español, yo tengo la versión en español, aquí, "las sesiones plenarias serán públicas, salvo disposición en contrario de la Conferencia", sigue después.

Si se hace el cambio acá, como dice en el quinto actualmente, sesiones públicas, se cambia para sesiones plenarias, ¿qué quiere decir esto?

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Entendemos, nosotros, la Secretaría, con el perdón del diálogo, que las sesiones plenarias serán públicas, salvo disposición en contrario de la Conferencia.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Perdón; pero si se deja registrado que los países y organismos acreditados como Observadores podrán asistir a las sesiones plenarias, yo creo que no hay distinción entre públicas o reservadas; podrán asistir a las reservadas también, o no?

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Nosotros, simplemente, Señor Presidente, en ese caso lo que hicimos fue recoger la observación contenida en el acta aprobada por el Comité. Por tanto, cualquier pronunciamiento de la Secretaría sería ad-hoc sobre el planteamiento de Brasil y nuevamente tendríamos que someter a consideración del Comité el proyecto correspondiente.

PRESIDENTE. Bueno ese reglamento está en consideración. Vamos a examinar las implicaciones de eso.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: ese documento que distribuyó la Secretaría General en realidad fue un avance so

//

bre el tema, verdad, y una conclusión a que se llegó para un proyecto uniforme. Siendo así, este documento viene a ser parte del acervo, del resto de la documentación, para cada uno de los temas de las Conferencias. En todo caso, Señor Presidente, podían examinar, las Representaciones, verdad; y el tema volvería a tratarse en una próxima sesión a efectos de verlo en forma integral nuevamente y pudiera ser que hubiera algún ajuste al respecto y lo discutiríamos.

Sobre otro tema, Señor Presidente, para un poco relacionar las expresiones del Señor Representante de Bolivia sobre esa reunión que tendrían en la primera quincena de octubre próximo. La Secretaría en el documento 352/Rev. 2 dice que "todas estas materias -es decir todos los desdoblamientos del punto 4- fueron objeto de análisis en el transcurso de la Tercera Reunión de Consulta de los Representantes Gubernamentales de Alto Nivel de los países de menor desarrollo económico realizada los días 2 y 3 de agosto pasado. Corresponderá a los demás países miembros analizar las propuestas pertinentes".

Señor Presidente: no sé si sería oportuno un poco precisar los documentos. En el ALADI/SEC/di 266.2 que es el acta de la Tercera Reunión de Consulta de los países de menor desarrollo el punto 1 dice: "Considerar que el programa de liberación del proyecto de acuerdo de alcance regional para la apertura de mercados y la promoción de inversiones en los países de menor desarrollo económico relativo, aprobado en la Segunda Reunión de Alto Nivel de Representantes Gubernamentales de los países de menor desarrollo económico relativo ha perdido vigencia". Aquí la primera conclusión es que esa propuesta que emanaba de la Segunda Reunión ya no rige, ya no existe.

Quiere decir esto, Señor Presidente, que sobre este tema en la reunión de la primera quincena de octubre habrá una propuesta nueva.

Señor Presidente: si se pudiera tener un poco de información al respecto sería deseable porque en la medida en que los temas de otras propuestas anteriores se mantuvieran, ya la Secretaría nos podría decir en qué documentos se encuentran, para que las Capitales vayan un poco interiorizándose en el tema, a reserva de que la reunión de la primera quincena de octubre de los países de menor desarrollo económico relativo pudiera hacer algunas precisiones.

No sé, Señor Presidente, si esto pudiera facilitar un poco los trabajos de nuestras Representaciones y de las Capitales con esos elementos de juicio. Nos gustaría oír algunas reflexiones al respecto, tanto por la Secretaría General o por los países de menor desarrollo.

SECRETARIA (Leonardo Mejía). Señor Presidente: en realidad, en la reunión a la que se está haciendo referencia la Secretaría asistió y podríamos comentar lo siguiente.

Con respecto al punto 1, que acaba de hacer el comentario el Señor Palcón, los países de menor desarrollo económico relativo habían coincidido en la necesidad de no insistir en un planteamiento de apertura total que había sido acordado en una de las reuniones anteriores de los países de menor desarrollo económico relativo porque, a su juicio, no existían las condiciones como para realizar ese planteamiento. Por consiguiente, no insistirían en sus negociaciones en este tema.

sp

//

//

Lo que sí quería manifestarles es que de la totalidad de los temas que habían acordado los países en oportunidad de esa reunión, únicamente se va a considerar, o van a plantear aquellos aspectos que están en la página 2 del documento 352/Rev. 2. Estos serían los puntos que van a plantear a la Conferencia con el objeto de negociar con los demás países.

Por consiguiente, la conclusión es que aquellos otros aspectos, otros temas que habían sido analizados en oportunidades anteriores, como la presentación de un Fondo Regional de Inversiones en favor de los países de menor desarrollo económico relativo no lo presentarían en esta oportunidad. Es decir, en otras palabras: en forma exclusiva presentarían a consideración de la Conferencia los documentos que hacen relación en la página 2 de la agenda presentada.

Lo que sí nos gustaría, con el propósito de perfeccionar este documento, es conocer cuál sería el alcance del comentario del Señor Falcón, en el sentido de las características que deben tener los productos a ser presentados para la regionalización. Es decir, si quiere que incluyamos aquella parte que está contenida en la Resolución 29, o que eso sería más materia de una negociación. O sea, la Secretaría no tiene inconveniente en incorporar e incluso hacer referencia a los documentos que con ese propósito han sido publicados.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: agradezco a la Secretaría General la explicación que permite centrar más los trabajos internos de nuestra Representación sobre este tema.

En cuanto a la pregunta de la Secretaría General, a nosotros nos parece que en la agenda comentada, al hablar del punto 3, relativo a la regionalización, fuera explícito y mencionara esta lista; figura en los documentos, o va a figurar en los documentos tal, tal o tal, porque ya hay algunos repartidos de Bolivia, Ecuador y Paraguay; y que esos listados, si es así -no lo sé-, han sido conformados teniendo presente lo previsto en el párrafo segundo del artículo tercero de la Resolución 29, que establece los criterios con los cuales serán conformados dichos listados. Eso, Señor Presidente, esa precisión es muy importante, porque así ya los países estarán conociendo que esos listados reúnen esos criterios -hay uno que sí es dinámico-, pero los demás se cumplen y facilitarían los trabajos que se harán al respecto en Capitales para ir al encuentro de las aspiraciones de los países de menor desarrollo.

En resumen, Señor Presidente, nada más sería una precisión mencionando que los listados cumplen los criterios previstos en el segundo párrafo del artículo tercero de la Resolución 29.

SECRETARIA (Leonardo Mejía). Lo que quisiera informar a los Señores Representantes es que los listados, que la Secretaría los publicó, fueron elaborados por los países de menor desarrollo económico relativo. Nosotros lo que hicimos fue poner en circulación, pero absteniéndonos de calificar si se ajustan o no a lo dispuesto en la Resolución 29.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: tal vez un trabajo complementario pudiera resolver el problema de esos listados,

//

//

porque hay una sustancia para empezar a trabajar: que en esos listados, con una llamada a pie de página, la Secretaría pudiera identificar -creo que es fácil-; el criterio a) dice que los productos estén incluidos en las nóminas de apertura de mercados. Eso rápidamente lo meten en la computadora y les da que el producto sí está incluido en nómina de apertura de mercados. El literal b) que dice que para ellos exista oferta exportable; yo tengo conocimiento que cada país de menor desarrollo económico relativo tiene ya muy concreto, muy preciso, sus listados de prioridades de oferta exportable; también donde tienen comercio, para no oír a ese universo, donde siempre estuvimos un poco extraviados.

El literal c), Señor Presidente, que sea prioritario para el país de menor desarrollo económico relativo. Obvio que en esa lista ya todos son prioritarios, pero la llamada podría dar prioridad de prioridad. Creo que los países podrían ir más a una prioridad uno que a una prioridad dos. No sé; darles facilidades a los países para ir al encuentro de sus aspiraciones.

Y el d), Señor Presidente, éste sí se aplicaría por parte del país otorgante porque dice que no sean productos sensibles. Obvio que la lista que plantean los países de menor desarrollo económico relativo es una lista con tres criterios, y el d) sería el examen en Capitales para que no caiga en este criterio último.

SECRETARIA (Leonardo Mejía). Estamos en condiciones de realizar lo que pide el Señor Representante de México.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Gracias.

Representación del BRASIL (Paulo César Gamargo). Una vez que las listas de pedidos de los países de menor desarrollo económico relativo nos fueron encaminadas a través de una nota de la Secretaría General, la Representación del Brasil también hizo una nota a la Secretaría General indicando que apreciaría estas listas independientemente de otro trabajo realizado por la Secretaría. Nosotros apreciaríamos estas listas de acuerdo con los requisitos de la Resolución 29; y, además, solicitamos algunas informaciones adicionales de Secretaría que yo entiendo están siendo procesadas, que juzgamos indispensables para la correcta apreciación de los pedidos.

SECRETARIA (Leonardo Mejía). Con respecto a la solicitud que realizó la Representación del Brasil, queremos manifestarles que ese documento ha sido elaborado ya; estamos únicamente revisando y complementando la información con algunos elementos adicionales que solicitamos a la Junta del Acuerdo de Cartagena. En próximos días va a ser entregado ese documento, Señor Presidente.

PRESIDENTE. ¿Alguna otra observación en cuanto a la forma de presentación de este proyecto de agenda?

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Simplemente, Señor Presidente, quisiera despejar un tanto la preocupación de la Representación de México, que posiblemente podría ser casi de todos.

sp

//

Naturalmente, se ha presentado la descripción de los temas que vamos a presentar los países de menor desarrollo económico relativo a la Conferencia Extraordinaria, y figuran en el acta.

Sobre temas, otros, que se puedan incluir, naturalmente el suspenso ya ha sido bajado por el Licenciado Mejía.

Y en cuanto a las novedades, solamente quedaría la de que nuestros planteamientos tengan buena receptividad en su ocasión. Esa sería la única novedad.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: hay un tema muy importante que la Secretaría ha planteado en el proyecto de agenda, que se refiere a los programas especiales de cooperación. Es un tema muy importante, realmente. Creemos que puede significar un gran avance para ir al encuentro de una mayor participación de los países de menor desarrollo económico relativo.

Señor Presidente: en eso sí me gustaría que en la medida en que la Secretaría culminara este documento, que consideramos prioritario, fuera distribuido para dar tiempo a las autoridades nacionales a examinar ya que podría implicar acciones de cooperación de varias dependencias según el tema. Y eso requiere consultas. Entonces, rogaríamos a la Secretaría General que en lo posible este documento saliera con una anticipación mayor a los demás. Primero, porque significa la movilidad de un mandato del Consejo de Ministros que exactamente ha estado estancado, prácticamente. Y segundo, Señor Presidente que al avanzar en este tema y, repito, que implica la intervención eventualmente de varias dependencias de los Gobiernos es importante que lo examinen a tiempo para buscar el acceso al apoyo del planteamiento. Y por eso Señor Presidente, rogaríamos a la Secretaría que fuera un documento distribuido con verdadera anticipación, yo rogaría, de ser posible, cuarenta y cinco días antes, porque tiene una mecánica de procedimiento interno diferente un poco a los demás temas.

SECRETARIA (Leonardo Mejía). Quisiera informar que la Secretaría tiene un documento preliminar que lo está discutiendo internamente y que pienso que en un par de semanas podríamos hacer circular esas propuestas. En todo caso quiero manifestarles que esas propuestas han sido repartidas desde hace mucho tiempo atrás aproximadamente desde hace unos dos años atrás en diferentes documentos que han sido entregados a las Representaciones y que lo que estamos haciendo en este momento es extractar de esos documentos, actualizar las y darles cierta presentación para que pueda tener viabilidad en su discusión.

En quince días podríamos presentar ya el documento que recogería las propuestas para los programas especiales de cooperación.

PRESIDENTE. Creo que si ocurriera efectivamente eso, el propio Comité tendrá tiempo de hacer un análisis preliminar de ese documento que servirá, inclusive, para orientar a muchas delegaciones en los comentarios que harán a sus Capitales.

//

//

725

Si no hay ninguna otra observación, entonces, sobre este documento, nosotros pediríamos a Secretaría que incorporase las modificaciones que el Comité reiteró en el punto 4 a) de la página 2 y en el punto 4 b) de la página 3.

7. Primer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (documento 353/Rev. 2).

PRESIDENTE. A consideración el texto revisado de la agenda proyectada para la Primera Conferencia Ordinaria, documento 353/Rev. 2.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: quisiéramos, en primer lugar, agradecer a la Secretaría por el trabajo de ajuste que ha hecho en este revisado 2 del documento 353 y expresamos nuestro reconocimiento a la forma en que los temas están ahora articulados.

Tenemos algunas observaciones de carácter menor que nos gustaría, con su venia, Señor Presidente, presentar a Sala.

En la página segunda, cuando estamos en el punto 4 que es la "Aplicación de los tratamientos diferenciales", no es un punto de fondo, no vamos a insistir si no hay consenso sobre este particular, pero nos ha parecido más apropiado cuando se desagrega en 4.1, 4.2 y 4.3, modificar el orden en el sentido de que el punto 4.2, que habla de la "revisión de la aplicación de los tratamientos diferenciales tomando en cuenta la evolución de la estructura económica y el grado de desarrollo de los países miembros", debería ser una suerte de chapeau, es decir, un ítem introductorio al aprovechamiento efectivo y al procedimiento para perfeccionarlo. Es decir, primero revisamos, segundo analizamos y, en tercer lugar, perfeccionamos. De manera que la propuesta que nos permitiríamos hacer es, simplemente, la alteración del orden, pasando el 4.2 al 4.1 y el 4.1 al 4.2.

La segunda observación, fácilmente detectable, está en la página tres, en el punto 2, en el subpunto 2.1, cuando se habla de la "preferencia arancelaria regional". Allí la Secretaría ha recogido identificando secuencialmente cuáles serían los aspectos a analizar con referencia a la preferencia arancelaria regional.

Nos parece que falta allí una frase antes de entrar en el romanito i), ii), iii) y iv) que diga: "la evolución de la preferencia arancelaria regional comprenderá los siguientes aspectos". Porque lo que tenemos en una Conferencia de Evaluación y Convergencia es que realizar una tarea de evaluación.

De manera que si hay criterio en Sala coincidente con el de la Representación argentina, la propuesta sería que antes de entrar en los romanitos que individualizan qué es lo que vamos a evaluar, decirlo: "La evaluación de la preferencia arancelaria regional comprenderá los siguientes aspectos" y luego la enunciación que ha hecho acertadamente la Secretaría.

Y finalmente, Señor Presidente, son tres observaciones, nada más, en la página 5 en el punto 4, en el subpunto 4.2, en el comentario sobre el accionar de la Secretaría, el documento dice: "La Secretaría podrá presentar un listado de indicadores con el propósito de orientar la consideración del tema". Nosotros entendemos que es responsabilidad de la Secretaría presentar este listado de indicadores de manera que nos gustaría leer así: "La Secreta

sp

//

//

123

ría presentará un listado de indicadores con el propósito de orientar la consideración del tema". Entendemos que la Secretaría ya tiene preparado el trabajo, de manera que lo que estamos pidiendo es simplemente la modificación de "podrá presentar" que es potencial por el "presentará" que nos garantiza que vamos a tener un instrumento para trabajar.

Muchas gracias, Señor Presidente, son los tres comentarios que queríamos hacer.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: en el punto 4 de la página 2, el punto 4.2 entiendo que la delegación de Argentina lo pondría como el 4.1. La verdad es que no hay ninguna lógica en eso. Porque cómo se va a revisar la aplicación sin saber cuál es el aprovechamiento efectivo previo. Yo creo que es mucho más lógico el orden que está ahora. Incluso, a mí me gustaría que el punto 4.2 pasara al final. Porque para poder revisar un instrumento hay que conocer cuál ha sido la aplicación efectiva, el grado de aprovechamiento que ha generado si no se estaría proponiendo una revisión completamente en el aire. O sea el 4.2 puede figurar como no puede figurar; pero el 4.1 es absolutamente indispensable porque obliga a ver qué aprovechamiento efectivo se ha hecho de los instrumentos.

El 4.2 supone una revisión conforme a la evaluación que se haga en el punto 4.1 e incluso el punto 4.3. Se rompería toda la lógica del punto 4 si se elevara el punto 4.2; estaríamos revisando algo sin haberlo conocido previamente.

No me parece lógica la alteración del orden.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: nosotros no hicimos un punto fundamental de este tema, justamente porque teníamos la misma inquietud que plantea el Señor Embajador de Chile. Solamente habíamos tomado la secuencia dimanante del artículo 33 del Tratado de Montevideo, donde allí el orden que está establecido es el orden que estábamos proponiendo.

En el inciso c) del artículo 33 la secuencia es ésta: primero, "Efectuar revisiones periódicas de la aplicación de los tratamientos diferenciales, ..."; punto uno, "... que tengan en cuenta no sólo la evolución de la estructura económica de los países ..." -éste era el 4.2, digamos, tener en cuenta la evolución -, "... sino también el aprovechamiento efectivo ..." -venía después- y más adelante "... los procedimientos que busquen el perfeccionamiento ...". Es decir: inciso c), artículo 33: estructura económica, evaluación, primero; segundo, aprovechamiento efectivo; tercero, perfeccionamiento.

Extrapolando lo mencionado en el inciso c) del artículo 33 al orden que teníamos en examen en el 4, nos daba que debería estar primero la revisión de la aplicación de los tratamientos. Pero es simplemente la extrapolación de lo que dice el inciso c) del artículo 33.

Nos parece valioso el argumento que ha puesto sobre la Mesa el Señor Embajador de Chile; de manera que no vamos a hacer un punto sobre este particular, y podemos acompañar el consenso.

//

sp

//

Reitero: solamente estábamos siguiendo la secuencia del inciso c) del artículo 33 del Tratado.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: nosotros estamos, en general, plenamente de acuerdo con este documento y agradecemos a la Secretaría por su elaboración. No obstante, tenemos solamente dos observaciones que son, creo yo, más de carácter formal.

La primera de ellas, en la página primera, punto III - 2.2, cuando se refiere a los "Acuerdos de alcance regional". Nosotros quisiéramos que para guardar coherencia en la expresión y en la identificación de los acuerdos regionales, en el punto d) se dijera "Acuerdos Regionales nos. 1, 2 y 3 sobre apertura de mercados". Evidentemente que el informe de la Conferencia previa será muy útil y válido para su consideración y su evaluación.

Y en la página 2 quisiéramos incluir, como punto 6, antes del punto 6 que figura actualmente, que pasaría a ser 7, el informe del Noveno Período de Sesiones Extraordinarias, que servirá, indudablemente, como insumo, como aporte para la evaluación global, que está en el punto 6, que pasaría a ser 7.

Creemos que esto es un aporte valioso para que pueda haber un enfoque global e integral de la Conferencia Ordinaria.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: estamos en condiciones de acompañar estos ajustes, toda vez que perfeccionan el documento. Nos parece que lo que señala el Señor Representante del Ecuador es compatible con lo que la agenda tiene como objetivo.

Con respecto a la propuesta de la Representación de la Argentina, el punto 4 quedó como estaba, atendiendo las explicaciones que da el Señor Representante de Chile y las razones también que dijo el Señor Representante de la Argentina quedan implícitos el procedimiento del artículo 33 del Tratado de Montevideo, la propia letra del Tratado de Montevideo. Así que ahí quedaría el texto como está.

Con respecto a la propuesta de la página 3, el 2.1, sobre la preferencia arancelaria regional, nos parece muy oportuno un texto que propone Argentina cuando dice que la evaluación de la preferencia arancelaria regional comprenderá los siguientes aspectos, y entran los desdoblamientos que ahí figuran. Creemos que eso le da más congruencia al tema, como se ha señalado.

Por último, Señor Presidente, en la página 5, sobre el punto 4.2, cuando dice que "La Secretaría podrá presentar ...", nos parece muy oportuno que debería decir, como lo propone Argentina, "La Secretaría presentará un listado de indicadores ...", etcétera.

Señor Presidente: fuera de esos comentarios, nosotros queríamos rogarle a la Secretaría General cómo contempla la agenda comentada de esta agenda o si esta presentación es fusionada, ya que nos parece que la explicación que hace en la página 2, donde dice "Segunda parte: Agenda anotada", en algunos puntos tal vez hubiera necesidad de algunas mayores precisiones.

Señor Presidente: nos reservamos para en su momento entrar en algún aspecto de éstos cuando se considere esa parte.

PRESIDENTE. Para explicitar esos puntos, porque ya se avanzaría, si México tiene algún otro comentario o mejor explicitación tal vez fuese oportuno ya mencionarlo.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Como no, Señor Presidente.

Sobre la primera parte de la agenda anotada, esta mención ya cubre al documento que hoy presentó la Secretaría General, el ALADI/CR/dt 52, donde está el proyecto que anteriormente se examinó en el grupo de trabajo del Comité. Este párrafo quedaría en una precisión posterior, ya que el Comité lo va a examinar en una próxima reunión, en que se adecuaría en su momento; pero ya queda cubierto.

Sobre el examen de los mecanismos, Señor Presidente, entendemos que la Secretaría va a presentar oportunamente la documentación propia para la evaluación de la preferencia arancelaria regional y bajo la cual, en un párrafo, el párrafo que termina después de los desdoblamientos, habla de un criterio, y un criterio para identificar el comercio.

Nos gustaría que la Secretaría un poco nos explicara esto, porque parece ser que no hay otra opción, pero si quisiéramos que la Secretaría nos diera sus comentarios al respecto.

PRESIDENTE. Tal vez Secretaría pudiera comentar lo que mencionó la Representación de México.

SECRETARIA (Gonzalo Rodríguez Gigena). Señor Presidente: lo que se explica en el párrafo es lo siguiente.

Dado que la mayoría de los países no brinda información sobre el comercio efectivamente amparado por la preferencia arancelaria regional, de su comercio exterior, lo que se va a hacer es un ejercicio que intente cuantificar cuál sería el potencial de comercio que en diferentes años, para cada país, debería haber sido sujeto de aplicación de la preferencia arancelaria regional. Es decir: del total de comercio, dígame importaciones intrarregionales de cada país, deducido el comercio negociado, deducido el comercio correspondiente a las listas de excepciones presentadas por cada país, y deducido todo aquel comercio de ítem cuyo gravamen es cero, el resto de comercio debería haber sido objeto de aplicación de la preferencia arancelaria regional.

Se intenta entonces ver, para cada país miembro, cuál ha sido, para los años que existe la información y se puede construir esta serie, ese potencial de comercio al que habría sido aplicada la preferencia arancelaria regional.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: parecería que un elemento sustancial es la captación de la información del comercio.

Tal vez, en la revisión de este documento de agenda anotada -ya la Secretaría ha complementado el procedimiento con el cual llega a cuantificar el comercio-, sería importante que se señalara esa información de para qué años y para qué número de país, porque si no todos están con una información a 1989 va a haber una diferencia y no sabemos cómo están los tiempos. Si se

//

//

723

ría oportuno que en la agenda anotada se dijera que los países han aportado información -cinco países, o seis; no precisa que diga el nombre-, pero que se señale cuántos países van a tener información a tal fecha, para que un poco se vaya buscando cómo compatibilizar la evaluación, que tienen elementos diferentes.

Esta preocupación, Señor Presidente, ojalá la Secretaría pudiera encontrar una forma, en el documento que prepare, para la evaluación misma a efectos de que los resultados que se obtengan, pues, puedan ser lo más transparentes posibles y ser elementos para la propia evaluación.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: consideramos muy importante lo que acaba de mencionar el Señor Representante de México. Pero nosotros debemos insistir en que en este asunto vamos a tener graves fallas si nosotros no tenemos información adecuada de los países. Es imposible hacer una evaluación con informaciones de países que están faltando desde 1987 para acá, o 1988 para acá, que es cuando ha tenido aplicación la preferencia arancelaria regional.

De tal manera que va a ser para nosotros muy difícil sustituir la información que nos den los países.

Por lo demás, esta evaluación desde ya podemos anticipar que nos va a dar unos resultados sumamente pobres si tenemos en cuenta la cantidad de productos que vamos a tener que excluir de la evaluación. Al excluir los productos que están contenidos en los acuerdos de alcance parcial, en primer lugar, luego excluir los productos que son objeto de listas de excepciones, ello nos va a llevar a la conclusión de que el comercio debido a la preferencia arancelaria regional va a ser muy pequeño. Desde ya podríamos anticipar eso.

Pero, repito, lo más importante para nosotros es poder contar con información adecuada de los países.

PRESIDENTE. Creo que sería útil que la Secretaría distribuyera a todos los países miembros un cuadro que mostrase el grado de suministro de informaciones por parte de todos los países para que todos sepan el grado de suministro, de cooperación que están dando.

Creo que tal vez fuese útil al Comité que fuese circulado en una próxima reunión un cuadro con la información de que hasta qué año cada país proporcionó las estadísticas relevantes.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: queremos agradecer a la Secretaría por las aclaraciones que dio sobre el contenido del ejercicio.

Tenemos dos comentarios sobre este particular.

En primer lugar, queremos coincidir tanto con la Presidencia como con el Señor Secretario General en el sentido de que debemos hacer un esfuerzo a los efectos de facilitar a la Secretaría la información. La preferencia arancelaria regional es un instrumento fundamental del proceso de integración. Y un esfuerzo de parte de nuestros Gobiernos en proporcionar la información nos va a permitir hacer evaluaciones que sean cuantitativas y no solamente cualitativamente importantes.

sp

//

//

Me dicen algunos colegas que han estado trabajando en el plan de acción que existió alguna resistencia, no me consta, de hacer obligatorio para los países dar información en materia de preferencia arancelaria regional. Me parece que deberíamos asumir, dentro del "afectio societatis" de una asociación el compromiso de facilitar la información en tiempo para que se pueda hacer una evaluación fundada. Es decir, deberíamos someter a nuestras capitales la sugerencia que hace la delegación argentina, si me permiten, de que sea obligatorio para los Gobiernos dar información en tiempo y forma sobre el comercio afectado por la preferencia arancelaria regional que es un instrumento fundamental, me reitero de la integración.

Con respecto a lo que la Secretaría viene de decirnos, la pregunta que nos formulamos es, más bien, se tratará entonces de un ejercicio de simulación. Esto es un esfuerzo teórico para ver, a través de una ponderación de aquellos rubros que no son afectados por los elementos mencionados a los cuales para hacerlo técnicamente más presentable entiendo que debería agregarse las compras del estado, es decir, restar las compras del Estado, las admisiones temporarias, todo aquello que va por el régimen de "draw-back" para tener entonces un cuadro, pero no pasará de ser un ejercicio de simulación.

De manera que allí la información que se tiene de algunos países no será el elemento decisivo sino que se tomarán una serie de parámetros y extrapolando la objetividad a una suerte de subjetividad se hará el ejercicio para valorar el potencial que podría tomar la preferencia arancelaria regional.

Agradecemos por este esfuerzo, pero entendemos que mejor será, en el futuro, disponer de las cifras que nuestros Gobiernos puedan proporcionar para tener un cuadro genuino de cuál es el impacto comercial de la preferencia arancelaria regional.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muínelo). Señor Presidente: nuestra delegación concuerda plenamente con lo expresado por usted, Presidente, y lo que ha expuesto el Señor delegado de Argentina.

Pero desearíamos que cuando se hiciera la presentación de todo el panorama de los compromisos, como lo han asumido los distintos países, se hiciera mención también a la resolución que regula la entrega de las informaciones estadísticas; y además sería conveniente, también, tomar en consideración las acciones que la Secretaría ha tomado frente a las administraciones correspondientes a efectos de que vertieran los datos en tiempo y forma.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Sólo recordaría que en el plan trienal que preparó la Secretaría está previsto, en uno de los temas, el suministro de la información estadística. Es una de las actividades consideradas como prioritarias en este Plan de Acción, tema tres del área de cooperación aduanera. Creo que la Secretaría ya tiene las providencias.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Sí, nosotros acompañamos las expresiones de preocupación, de captar la información para evaluar un mecanismo tan importante como es la preferencia arancelaria regional.

Señor Presidente: tal vez en la agenda anotada pudiera, después de plantear lo que el Señor Representante de Argentina llama un "ejercicio de simulación", desembocar en la agenda anotada, alguna idea para que la Conferencia, tome conocimiento, uno, de la necesidad de que los países den cumplimiento

//

//

a la resolución que mencionó el Señor Representante del Uruguay; dos, que si bien en el plan de acción 1990-1993 está prevista una acción específica en este tema, si la Conferencia al Alto Nivel que vienen los funcionarios, pudiera tomar las decisiones internas para que a la brevedad, se proporcionara a la Secretaría General la información correspondiente.

Y lo último, Señor Presidente, en esa inquietud a la Conferencia, tal vez la Secretaría podría estudiar el enfoque integral del tema. Porque la información estadística a captar por cada país en las aduanas no sé si requeriría de lo que se llama un formato único de pedimento de importación donde las aduanas tendrían que precisar la información que captan bajo la preferencia arancelaria regional. Pero hablaba del enfoque integral porque es importante que de la Conferencia pudiera salir o emanar alguna disposición para ese enfoque integral y captar la información específica de la preferencia arancelaria regional en particular.

PRESIDENTE. Continúa en consideración el documento 353/Rev. 2.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: una observación puntual sobre el proyecto de agenda. A nuestra delegación le había satisfecho la incorporación del tema del comercio agropecuario originalmente en el primer borrador que presentó la Secretaría. Y esta última revisión dos lo vemos un poco descolgado y quizá sin ninguna cita de antecedentes.

Figura, en primer lugar, en la página 2, el literal e) dentro del epígrafe general de "Otros Acuerdos". Esto no es propiamente un acuerdo, Señor Presidente; se trata de una iniciativa para procurar el consenso regional en torno al establecimiento de un régimen común, digamos, para la comercialización de los productos agropecuarios; no tiene la connotación de acuerdo, que sí tiene el cultural, el transporte terrestre, el de turismo.

Este acierto se ve corroborado por la forma en que está tratado este asunto en la página 4 de la agenda anotada. ¿Cuál es la explicación que da la Secretaría al final del literal e), donde señala "En razón del corto lapso de vigencia de algunos de estos Acuerdos y la naturaleza de otros, la Secretaría presentará un informe, ...", "... señalando los países sucriptores y adherentes, ...", etcétera, etcétera? No es caso de esta iniciativa.

Entonces, nuestra Representación no tiene inconvenientes, por supuesto, ni quiere causar problemas para su reubicación, pero sí deseáramos que se le precisara: que no figurara como acuerdo agropecuario simplemente lo que no lo es; no es ese el sentido. Entonces, deseáramos volver a su denominación original: que se denomine "Régimen regional del comercio de productos agropecuarios", etcétera, y que se cite en la agenda anotada que su antecedente es la Resolución 16 del Tercer Consejo de Ministros, artículo tercero, creo, para precisar de qué se trata, porque no es un acuerdo comercial agropecuario, propiamente. Quisiéramos que se precisara.

PRESIDENTE. Secretaría, para comentar la observación del Perú.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: en relación con el punto que señala la Representación del Perú, quisiéramos indicar lo siguiente.

//

//

Se ha incorporado, efectivamente, en el literal e) del punto 2 de la agenda, y como numeral I, Acuerdo agropecuario, conforme al artículo del Tratado en el cual se señalan los distintos tipos de acuerdos de alcance parcial. Hay acuerdos de alcance parcial de carácter agropecuario, que no hacen relación directa con el régimen establecido, o que se establecería conforme a la Resolución 16 del Consejo de Ministros, la cual ha sido trasladada al punto 6 de la agenda, donde se han incluido otros elementos.

En la agenda a la cual usted se refería, se hacía referencia a otros elementos u otros aspectos del ámbito del Tratado de Montevideo. Se hablaba en aquella oportunidad de transporte, de comunicaciones; de otro tipo de acciones que no necesariamente se han reflejado en acuerdos de alcance parcial. Lo que intentamos en este caso es simplemente separar los mecanismos del resto de acciones. Por lo tanto, no figura abiertamente la expresión "comercio agropecuario", como había aparecido en la versión originaria de ese documento. Eso es lo único, Señor Presidente.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Yo agradezco a la Secretaría su explicación, y en ese caso, nuestra Representación tiene instrucciones específicas de solicitar -obviamente en la Conferencia vendrá personal especialmente para tratar este tema- la inclusión del tema "Régimen regional del comercio de productos agropecuarios".

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: nosotros compartimos la inquietud del Perú porque la verdad es que el artículo 12 se refiere a los acuerdos agropecuarios, pero no es esa la idea de la letra e). La letra e) se refiere a los acuerdos que se han incorporado en el marco de la Asociación después, y no necesariamente de alcance parcial. Induce a equívoco. Yo comparto la inquietud del Señor Representante del Perú.

PRESIDENTE. Lo que la Secretaría explicó es que hay acuerdos agropecuarios que necesitarían ser mencionados porque fueron firmados.

La preocupación del Perú, con relación a la Resolución 16 es que este punto no fue implementado y la Secretaría había incluido eso en la evaluación que está haciendo, porque hay otros puntos también que no fueron cumplidos, y queremos destacar que si cada Representación va a querer un ítem en la agenda, va a quedar una agenda enorme. Y la idea de la Secretaría fue hacer un análisis crítico del tópico solicitado por el Perú.

Yo quería oír de las Representaciones reacciones respecto de la propuesta de la Representación del Perú de incluir en la agenda ese punto.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: nosotros tenemos mucho respeto por la Representación del Perú y además por la preocupación que ya en otras oportunidades ha traído sobre este tema del régimen comercial. Pero compartimos la interpretación que hace la Presidencia en el sentido de que es una evaluación sobre cuestiones ya realizadas. Lamentablemente no se ha avanzado demasiado en materia de la Resolución 16. De forma tal que no estaríamos en condiciones de acompañar que se evalúe algo que todavía no está puesto en funcionamiento.

//

//

753

Con respecto a la mención que hace el documento de "Otros Acuerdos", y menciona el "Cultural", "Transporte terrestre", "Turismo" y al principio "Agropecuario", queremos señalar que en este caso sí existen acuerdos de alcance parcial sobre la materia. Nosotros conocemos un acuerdo suscrito entre el Gobierno argentino y el Gobierno uruguayo, que tiene que ver con el comercio agropecuario. De manera que estamos sí evaluando acuerdos preexistentes.

De manera que nuestra impresión sería que deberíamos dejar en "Otros Acuerdos" la mención del acuerdo agropecuario, porque por lo menos hay un caso que conocemos, que es el que vincula a la República del Uruguay con la República Argentina.

Y respecto a lo dimanante de la Resolución 16, no estaríamos en condiciones de incluirlo a estas alturas porque sería la evaluación sobre algo que todavía no tiene concreción, desafortunadamente.

PRESIDENTE. Quiero esclarecer que no es opinión de la Presidencia. Yo apenas repetí los argumentos de la Secretaría; esa posición es de la Secretaría. Yo apenas reiteré la explicación que la Secretaría había dado, sin tomar ninguna posición respecto al asunto.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: nuestra Representación lamenta discrepar profundamente con lo expuesto por la Representación de la Argentina.

Ciertamente por el mismo hecho de que no ha sido nada realizado y se trata de un compromiso a nivel ministerial en el cual fue iniciativa de nuestro Gobierno en su momento, entiendo que la instrucción que he recibido tiene que quedar, precisamente por el deseo de hacer algunos planteamientos concretos en esa oportunidad.

Por lo tanto, mi Representación se ratifica en su posición de incluir el tema expresamente en la agenda.

PRESIDENTE. Hay una propuesta de Perú de incluir en la agenda un tópico específico sobre régimen agropecuario.

Está en consideración la propuesta del Perú.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: entiendo que incluso es parte de la Resolución del mandato del Consejo de Ministros sobre los temas que anteriormente no se les dio cumplimiento. Hay una Resolución donde incluye toda la temática y me parece que quedó incorporado ese tema. Nosotros estamos de acuerdo.

PRESIDENTE. Vamos a dejar este asunto. El Embajador de México ya llegó. Dejamos este punto en suspenso. México ya se pronunció a favor. Argentina se pronunció en contra. Yo entiendo que la posición de Chile tiende a ser favorable a la posición del Perú. Solamente cuatro Representaciones se pronunciaron.

//

sp

Como es un punto importante. La Presidencia, si el Comité se inclina por incluir ese punto en la agenda, no considera que eso sea un precedente para que otras Representaciones propongan la inclusión de otros puntos en la agenda sobre asuntos que no fueron cumplidos. Tenemos una lista larguísima, muy grande, de tópicos no cumplidos para que cada delegación incluya en la agenda a su propio interés.

Si el Comité, en una próxima reunión, decidiera la inclusión de ese punto en la agenda, la Presidencia no considerará como un precedente para que otras delegaciones incluyan otros puntos que ya están incluidos en resoluciones de nivel ministerial y que no fueron incluidos, no fueron implementados a lo largo de estos diez últimos años.

De cualquier manera está pendiente también y no todas las delegaciones se pronunciaron, lo relativo a la inversión del tópico 4.1.2 y creo que hay un cierto entendimiento en cuanto a la modificación en la página 5 del término "podrá presentar" por "presentará".

Entonces, como aún están esos puntos pendientes nosotros volveríamos a incluir ese tópico en la agenda en la próxima reunión y ahí avanzaríamos en el examen de esas sugerencias que fueron hechas inclusive en cuanto a la sugerencia de Perú.

Si el Comité estuviese de acuerdo con ese procedimiento, entonces suspendamos la discusión aquí sobre ese punto de la agenda.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: nosotros queremos acompañar la propuesta hecha por la Representación del Ecuador en el sentido de que se incluya, se ajuste la agenda conforme lo propuso el Señor Representante del Ecuador.

PRESIDENTE. En la primera página en el punto 2 b). ¿Es eso?

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla). Sí, así es.

En la primera página en el punto 2 b) y en la página 2 en el punto 7.

PRESIDENTE. Está bien; esos puntos, todos, están en consideración; no todas las delegaciones se manifestaron; en la próxima reunión nosotros volveremos a tratar este mismo documento; no serán hechas modificaciones ahora; será el mismo documento que continuará en consideración.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

#### 8. Otros asuntos.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: mil gracias. Primero que todo debemos tener en cuenta que el próximo martes es fiesta patria de Chile. No podríamos hacer Comité en ese día martes; el martes 18. Entonces, o bien lo pasamos para el próximo jueves o sería para el lunes.

En segundo lugar, quiero informar a los Señores Representantes que el próximo jueves tenemos el gentil ofrecimiento o más bien una solicitud nuestra al Secretario Ejecutivo de ARPEL, don Alvaro Teixeira, quien gentilmente está dispuesto a hablarnos sobre las evoluciones recientes del tema petrolero a raíz de la crisis del Golfo.

//

//

Sería el próximo jueves a las diez de la mañana; obviamente es para el Comité de Representantes, para los Representantes esta corta Conferencia, no va a ser muy larga; pero consideramos que es de gran utilidad. Quisiera saber si hay disposición para ello, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Bueno, nosotros hicimos algunas consultas, entiendo que hay interés, inclusive no es apenas una exposición. La idea es que haya preguntas y que haya un debate franco. Alvaro Teixeira es el Director Ejecutivo de ARPEL que es el órgano regional que reúne a las compañías productoras de petróleo. Y en vista de la crisis del Golfo parece ser útil que podamos oír una autoridad regional en esa área. Es una reunión informal del Comité, abierto a preguntas por parte del plenario.

Con relación a la Reunión del Comité de la próxima semana, quedaría en tonces para el jueves, en vez de martes, de la semana próxima.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: tengo otro asunto.

Como ustedes saben, distinguidos Representantes los próximos días 26 y 28 de noviembre estamos organizando un seminario para periodistas latinoamericanos en cooperación con la Comunidad Económica Europea.

Con la Comunidad hemos venido hablando de la posibilidad de realizar en aquella ocasión una muestra pictórica del más alto nivel, acá en Montevideo, que reuniría dos o tres cuadros de pintores muy importantes de nuestros países y de los doce países de la Comunidad Económica Europea.

Los gastos de esta muestra pictórica correrían por cuenta, totalmente, de la Comunidad Económica Europea. Ellos de todas formas van a realizar una muestra, que sería solamente de pintores europeos; pero, conversando con ellos, se abrió la posibilidad de que fuera una muestra de los once países de la ALADI y de los países de la Comunidad Económica Europea. Esto incluiría una recepción, para unas quinientas personas, también por cuenta de la Comunidad Económica Europea en aquella ocasión.

Es muy importante contar con la aquiescencia de ustedes, distinguidos Embajadores, porque el apoyo que ustedes nos den deberá ser fundamental para contar con esos dos o tres cuadros de cada uno de nuestros países.

Otro evento que vamos a tener, si ustedes nos apoyan, va a ser una video-conferencia como culminación del seminario. En esta Sala se instalará una pantalla de televisión, grande, que estará conectada vía-satélite con la sede de la Comisión de la Comunidad Económica Europea y la video-conferencia coincidirá con la realización de una sesión especial del Comité de Representantes de la ALADI en presencia de los periodistas participantes en el seminario y de la prensa nacional e internacional acreditada en el Uruguay que sería especialmente invitada.

Se trata de que en ese Comité haya unas palabras del Presidente del Comité, del Secretario General y unas palabras también del Secretario de la Comisión Europea.

Es un programa que someto a consideración de ustedes. Hoy mismo le estamos enviando una nota para que ustedes tengan la bondad de evaluar esta posibilidad y en el próximo Comité se nos dé una aprobación para esa video-conferencia.

En cuanto a la muestra pictórica, sí, sería muy importante saber si contamos con la disposición de ustedes, con su aprobación, porque este es un trabajo que tendría que iniciarse inmediatamente. Les repito, esto no va a distraer nuestros recursos financieros; no hay un sólo peso que ponga la ALADI para este evento y no va a distraer la atención sino de una sola persona por parte de la ALADI, o por lo menos el equipo técnico va a seguir en sus ocupaciones ya conocidas. De tal forma que creo que sería un evento de gran importancia a realizarse los días 26 y 28 de noviembre en Montevideo.

PRESIDENTE. ¿Sobre este punto?

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). La verdad es que no es exactamente sobre este punto, pero es sobre un punto que se planteó y que me gustaría que se planteara en el próximo Comité.

Tengo entendido que Juan Mario Vacchino, de la Secretaría, fue a la última Reunión del Consejo del SELA. Nos interesaría saber qué pasó en aquel Consejo y qué estudio está haciendo el SELA; cómo percibe él la participación del SELA en todo lo que se refiera a la "Iniciativa Bush" y relaciones con Europa 92, etcétera; si pudiéramos tener una relación más o menos pormenorizada de lo que está ocurriendo en el SELA a raíz de la asistencia de él.

Y en relación al seminario para periodistas, simplemente pregunto cuántos periodistas vienen por país, con qué criterio se han seleccionado, etcétera; nada más.

PRESIDENTE. Yo creo que muchas Representaciones aquí tendrán algunas observaciones para hacer. Nuestro querido Embajador mexicano está ahí afuera esperando y si fuéramos a entrar ahora en mayores explicaciones, estoy seguro que todas las Representaciones tendrían observaciones.

Tal vez, recogiendo la preocupación del Señor Embajador de Chile, en la próxima reunión la Secretaría incluya; tal vez en la reunión que tengamos el jueves ahora, de la semana próxima, podamos continuar conversando sobre ese punto y también pedir a Mario Vacchino que nos presente un detallado informe de la Reunión del SELA en la próxima reunión.

Si el Señor Representante estuviera de acuerdo, quedaría para una explicación de ese y otros puntos para una próxima reunión.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Sí; claro.

SECRETARIO GENERAL. El Doctor Vacchino tenía la información para este Comité, está listo, pero sabemos que el Señor Embajador está esperando hace ya un rato. En la próxima reunión estaremos brindando toda la información.

PRESIDENTE. Inclusive está solicitada por el Señor Representante de Chile.

SECRETARIO GENERAL. Sí; sobre el seminario de periodistas.

//

73

PRESIDENTE. Entonces, está clausurada la sesión y el jueves próximo tendremos la sesión informal y ya contaríamos con esa información de Vacchino y la discusión de ese seminario, además de la exposición del Director Ejecutivo de ARPEL.

- Se clausura la sesión.

---